

Juro. R. a Caravaca =

Por el Correo proximo he reci-
vido el R. Acuerdo de la Chan-
celleria de Granada la Supe-
rior orden q. copio =

Secretaria del R. Acuerdo =

Haviendose dado cuenta del
Espediente formado en el R.
Acuerdo, sobre el nombram.^{to}

a Secretario de esa Corporacion,
y Alouaiden Mayorer, ha man-
dado dho Superior Tribunal se
dirija a V. la puente, como lo

esecuto, para q. disponga q. el
Asuntam.^{to} realice a nuevo el
nombram.^{to} a su Secretario en

persona q. tenga fe publica, in-
admitiendole excusa alguna, havi-
dolo entendido al electo q. venga

a proponerla al R. Acuerdo

de personas tri-
ste de ese R. Acun-

7. de Marzo ul-
spana D. Carlos
ador de Caravaca, a
el Rey N. S.
Diciembre

que han de ser-
en el corriente año,

del R. Real Con-
tos de las faculta-

Aridas, con R. abre-
do los devidos in-

Real Cedula

de 17. de Octubre de 1824, eligidos y nombramos
en el R. Real Tombo de 1. de 1. para Regidor de
la primera turna, a D. Jose Moreno Billalba,

para la segunda turna, a D. Jose Mora
y Cabrera, para la de la tercera a D. Juan Nu-
nez, para la cuarta a Nicolas Martinez Abarca,
para la quinta a Eusebio Platero, y para la
sesta a D. Fernando de Luz y Maria.